

COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL T.F.C.A.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2009



TRIBUNAL FEDERAL
DE
CONCILIACION Y ARBITRAJE

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE ESTE TRIBUNAL: LIC. JOSÉ ARTURO LUIS PUEBLITA PELISIO, MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA PRIMERA SALA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE ESTE H. TRIBUNAL; LIC. ROBERTO CHAPARRO SÁNCHEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE; LIC. ROBERTO RICARDEZ ZAMAONA, CONTRALOR INTERNO; LIC. CECILIA VÁZQUEZ PIMENTEL, TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA JURÍDICA Y ASESORA DEL COMITÉ; C. ALFREDO POPOCA LÓPEZ, SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN; Y LA LIC. CLAUDIA IVETT MONTAÑEZ MENDOZA, SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS, PARA CELEBRAR LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA.

ESTANDO REUNIDOS LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN, SU PRESIDENTE DECLARA INICIADA LA SESIÓN CONFORME AL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1.-SE REVISÓ Y APROBÓ EL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA, DEL 19 AL 23 Y DEL 26 AL 30 DE ENERO DE 2009; VISTA LA PROPUESTA Y ATENDIDAS LAS OBSERVACIONES FORMULADAS, EL COMITÉ ACUERDA APROBAR EL ACTA Y SE PROCEDE A SU FIRMA.

2.- INFORME DE SOLICITUDES RECIBIDAS Y SEGUIMIENTO: LA UNIDAD DE ENLACE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA TÉCNICA, DA CUENTA AL COMITÉ DE INFORMACIÓN, QUE DURANTE LAS SEMANAS DEL 3 AL 6 Y DEL 9 AL 13 DE FEBRERO DE 2009, SE RECIBIERON 14 SOLICITUDES DE INFORMACIÓN, DE LAS CUALES 6 SE TURNARON A LAS AREAS CORRESPONDIENTES PARA DARLES TRAMITE Y 8 SE DIO RESPUESTA EN EL MÓDULO DE TRANSPARENCIA PARA LA ATENCIÓN A USUARIOS.

NO.	FECHA	FOLIO	SOLICITANTE	TRÁMITE
SEMANA DEL 03 AL 06 DE FEBRERO DE 2009				
1	03/02/2009	17	C. HUMBERTO COPORO QUINTANA	SE TURNÓ A LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS MEDIANTE OFICIO UE/ST/TRANS013/09 CON FECHA 03 DE FEBRERO DE 2009.
2	4/02/2009	18	C. LUIS ALONSO DE LA PARRA	SE TURNÓ A LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS MEDIANTE OFICIO UE/ST/TRANS014/09 DE FECHA 5 DE FEBRERO DE 2009.
3	4/02/2009	19	C. OMAR BLADIMIR PÉREZ GONZÁLEZ	SE DIO RESPUESTA EN EL MÓDULO DE TRANSPARENCIA CON FECHA 04 DE FEBRERO DE 2009.
4	4/02/2009	20	C. SANDRA ZALDIVAR LARA	SE DIO RESPUESTA EN EL MÓDULO DE TRANSPARENCIA CON FECHA 04 DE FEBRERO DE 2009.
5	06/02/2009	21	C. MARÍA ALEJANDRA ZACARÍAS TAPÍA	SE DIO RESPUESTA EN EL MÓDULO DE TRANSPARENCIA CON FECHA 06 DE FEBRERO DE 2009.

COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL T.F.C.A.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2009



TRIBUNAL FEDERAL
DE
CONCILIACION Y ARBITRAJE

6	06/02/2009	22	C. HUMBERTO VILLAGOMEZ MORALES	SE DIO RESPUESTA EN EL MÓDULO DE TRANSPARENCIA CON FECHA 06 DE FEBRERO DE 2009.
7	06/02/2009	23	C. SERGIO OCTAVIO HUICOCHEA MILLAN	SE DIO RESPUESTA EN EL MÓDULO DE TRANSPARENCIA CON FECHA 06 DE FEBRERO DE 2009.
SEMANA DEL 09 AL 13 DE FEBRERO DE 2009				
1	10/02/2009	24	C. FELIPE NOH CHUC	SE TURNÓ A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS MEDIANTE OFICIO UE/ST/TRANS015/09 DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2009.
2	10/02/2009	25	C. REFUGIO GUADALUPE TORRES AGUIRRE	SE TURNÓ A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS MEDIANTE OFICIO UE/ST/TRANS016/09 DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2009.
3	10/02/2009	26	C. MARÍA GUADALUPE DOLORES TORRES	SE TURNÓ A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS MEDIANTE OFICIO UE/ST/TRANS/017/09 DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2009.
4	11/02/2009	27	C. ALFREDO CHÁVEZ GÓMEZ	SE DIO RESPUESTA CON OFICIO UE/026/09 CON FECHA 11 DE MARZO 2009
5	12/02/2009	28	C. ALDO RODRÍGUEZ LEYVA	SE DIO RESPUESTA EN EL MÓDULO DE TRANSPARENCIA CON FECHA 12 DE FEBRERO DE 2009.
6	13/02/2009	29	C. ADRIÁN CEDILLO RODRÍGUEZ	SE DIO RESPUESTA EN EL MÓDULO DE TRANSPARENCIA CON FECHA 13 DE FEBRERO DE 2009
7	13/02/2009	30	C. OSCAR GUILLERMO ROQUETA QUIRIARTE	SE TURNÓ A LA CUARTA SALA MEDIANTE OFICIO UE/ST/TRANS018/09 DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2009.

3.- TRAMITES REALIZADOS:

1) POR ACUERDO DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN, LA UNIDAD DE ENLACE DA RESPUESTA MEDIANTE OFICIO UE/24/09, DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2009, A LA SOLICITUD FORMULADA POR EL C. MUCIO FUENTES DE FECHA 21 DE ENERO DE 2009, CONSISTENTE EN: "POR MEDIO DEL PRESENTE, Y RESPETUOSAMENTE SOLICITAMOS, INFORMACIÓN SI FUERA POSIBLE DE LA FECHA DE LA REINSTALACIÓN Y EJECUCIÓN DEL EXPEDIENTE NÚMERO 1819/00 ACTORA LETICIA VILLANUEVA CRUZ, EN CONTRA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. EN VIRTUD DE QUE NOS ES DIFÍCIL APERSONARNOS AL TRIBUNAL, POR RAZONES DE DISTANCIA DE LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO A ESA CIUDAD."SIC.

RESPUESTA LA PRIMERA SALA A TRAVÉS DEL OFICIO NÚMERO 54/09 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2009 INFORMO: ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE LA INFORMACIÓN SOLICITADA, CORRESPONDE A LOS AUTOS QUE FORMAN PARTE DE UN ASUNTO DE CARÁCTER JURISDICCIONAL QUE CONLLEVA A LA IMPOSIBILIDAD DE ATENDER FAVORABLEMENTE LA PETICIÓN PRESENTADA POR MUCIO FUENTES, SIN QUE PASE DESAPERCIBIDO PARA ESTA PRIMERA SALA QUE EL PROMOVENTE NO ES PARTE EN EL JUICIO LABORAL ANTES INDICADO. LO

COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL T.F.C.A.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2009



TRIBUNAL FEDERAL
DE
CONCILIACION Y ARBITRAJE

ANTERIOR CONFORME A LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES LEGALES. EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, PREVÉ: "ARTÍCULO 14. TAMBIÉN SE CONSIDERA COMO INFORMACIÓN RESERVADA...IV. LOS EXPEDIENTES JUDICIALES O DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SEGUIDOS EN FORMA DE JUICIO EN TANTO NO HAYAN CAUSADO EJECUTORIA...". ASIMISMO, EL ARTÍCULO 61 DE LA MISMA LEY, SEÑALA QUE EN "EL PODER LEGISLATIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA CÁMARA DE SENADORES, LA CÁMARA DE DIPUTADOS, LA COMISIÓN PERMANENTE Y LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN; EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN A TRAVÉS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL Y DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL FEDERAL ELECTORAL; LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS Y **LOS TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS**, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTABLECERÁN MEDIANTE REGLAMENTO O ACUERDOS DE CARÁCTER GENERAL, LOS ÓRGANOS, CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES PARA PROPORCIONAR A LOS PARTICULARES EL ACCESO A LA INFORMACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS Y PLAZOS ESTABLECIDOS EN ESA LEY...". POR SU PARTE, EL ARTÍCULO 10 DEL REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE ESTE TRIBUNAL, DICE: "DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY, **SE CONSIDERA INFORMACIÓN RESERVADA LA QUE SE GENERE EN EL TRÁMITE DE LOS EXPEDIENTES LABORALES, INDIVIDUALES O COLECTIVOS DEL TRIBUNAL, HASTA EN TANTO NO HAYAN CAUSADO ESTADO...**".

2) LA UNIDAD DE ENLACE DA RESPUESTA MEDIANTE OFICIO UE/03/09 DE FECHA 29 DE ENERO DE 2009, A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. MIGUEL PLASCENCIA FLORES, DE FECHA 23 DE ENERO DE 2009, CONSISTENTE EN: "RUEGO SE ME EXTIENDA COPIA DEL LAUDO INSERTO EN EL EXPEDIENTE 8163/03 DE JUBILADOS DE BANOBRAS VS BANOBRAS" SIC.

RESPUESTA: LA SEGUNDA SALA A TRAVÉS DEL OFICIO PSS. 008/2009 DE FECHA 28 DE ENERO DE 2009 INFORMÓ: ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE, DE ACUERDO CON EL REGISTRO DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA DE ESTE TRIBUNAL, EL EXPEDIENTE 8163/03, SE ENCUENTRA ASIGNADO A LA PRIMERA SALA. TAMBIÉN LE INFORMO QUE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 4305/02 QUE DICE EL SOLICITANTE LE CORRESPONDE COMO TRABAJADOR JUBILADO DE BANOBRAS, PERTENECE AL C. ARMANDO RUIZ HINOJOSA VS. GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL. LOS ÚNICOS DATOS QUE SE ENCUENTRAN REGISTRADOS DEL C. MIGUEL PLASCENCIA FLORES, CORRESPONDEN AL EXPEDIENTE NÚMERO 1696/95, QUE SE FORMÓ CON MOTIVO DE LA DEMANDA PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, EN CONTRA DE BANOBRAS, ASUNTO QUE SE ENCUENTRA TOTALMENTE CONCLUIDO Y EN EL ARCHIVO DEL TRIBUNAL DESDE EL PRIMERO DE ABRIL DE 1996.

3) POR ACUERDO DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN, LA UNIDAD DE ENLACE DA RESPUESTA MEDIANTE OFICIO UE/25/09 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2009, A LA SOLICITUD FORMULADA POR EL C. JOSÉ ALFREDO REYES RUIZ, DE FECHA 23 DE ENERO DE 2009, CONSISTENTE EN: "HACE 6 AÑOS Y MEDIO ME DESPIDIERON INJUSTIFICADAMENTE DE MI EMPLEO MI ABOGADO PRESENTO UNA DEMANDA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, HASTA LA FECHA NO SE A RESUELTO EL CASO Y MI PREGUNTA ES CUANTO TIEMPO FALTARA? NOTA: YA ME PRESENTE A LA CONFECIONAL Y SE EMITIO UN LAUDO POR LA PRIMERA SALA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ALBITRAJE EL 23/04/2007 MI ABOGADO ME COMENTA QUE HUBO UN SEGUNDO LAUDO EL DIA 30/05/2008. A SHCP LE CONCEDEN UN AMPARO (CUAD. AMP. 2245/08) EL DÍA 22/09/2008. MI NÚMERO DE EXPEDIENTE LAB. ES (4179/02) ME PODRÍAN INFORMAR CÚAL ES EL STATUS DE MI CASO? O DÓNDE ME LO PODRÍAN DAR" SIC.

RESPUESTA: LA PRIMERA SALA A TRAVÉS DEL OFICIO NÚMERO 53/09 DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2009 INFORMÓ: ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE LA INFORMACIÓN SOLICITADA, CORRESPONDE A LOS AUTOS QUE FORMAN PARTE DE UN ASUNTO DE CARÁCTER JURISDICCIONAL QUE CONLLEVA A LA IMPOSIBILIDAD DE ATENDER FAVORABLEMENTE LA PETICIÓN PRESENTADA POR JOSÉ ALFREDO REYES RUIZ, SIN QUE PASE DESAPERCEBIDO PARA ESTA PRIMERA SALA QUE EL PROMOVENTE ES ACTOR EN EL JUICIO LABORAL ANTES INDICADO Y POR TANTO, A TRAVÉS DE SUS APODERADOS, PUEDE CONOCER EL ESTADO PROCESAL DEL EXPEDIENTE EN LA FORMA Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA LEY LABORAL BUROCRÁTICA. LO ANTERIOR CONFORME A LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES LEGALES. EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, PREVÉ: "ARTÍCULO 14. TAMBIÉN SE CONSIDERA COMO INFORMACIÓN RESERVADA... IV. LOS EXPEDIENTES JUDICIALES O DE LOS PROCEDIMIENTOS

COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL T.F.C.A.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2009



TRIBUNAL FEDERAL
DE
CONCILIACION Y ARBITRAJE

ADMINISTRATIVOS SEGUIDOS EN FORMA DE JUICIO EN TANTO NO HAYAN CAUSADO EJECUTORIA...". ASIMISMO, EL ARTÍCULO 61 DE LA MISMA LEY, SEÑALA QUE EN "EL PODER LEGISLATIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA CÁMARA DE SENADORES, LA CÁMARA DE DIPUTADOS, LA COMISIÓN PERMANENTE Y LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN; EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN A TRAVÉS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL Y DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL FEDERAL ELECTORAL; LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS Y **LOS TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS**, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTABLECERÁN MEDIANTE REGLAMENTO O ACUERDOS DE CARÁCTER GENERAL, LOS ÓRGANOS, CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES PARA PROPORCIONAR A LOS PARTICULARES EL ACCESO A LA INFORMACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS Y PLAZOS ESTABLECIDOS EN ESTA LEY...". POR SU PARTE, EL ARTÍCULO 10 DEL REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE ESTE TRIBUNAL, DICE: "DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY, **SE CONSIDERA INFORMACIÓN RESERVADA LA QUE SE GENERE EN EL TRÁMITE DE LOS EXPEDIENTES LABORALES, INDIVIDUALES O COLECTIVOS DEL TRIBUNAL, HASTA EN TANTO NO HAYAN CAUSADO ESTADO...**".

4) POR ACUERDO DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN, LA UNIDAD DE ENLACE DA RESPUESTA MEDIANTE OFICIO UE/023/09 DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2009, A LA SOLICITUD FORMULADA POR EL C. DOMINGO VENTURA DE LA CRUZ, DE FECHA 26 DE ENERO DE 2009, CONSISTENTE EN. "SOLICITO A ESTE HONORABLE LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA QUE ME AYUDEN A SOLICITAR UNA COPIA CERTIFICADA DEL LAUDO DEFINITIVO DEL 19 DE MARZO DE 1999, ASÍ COMO DEL AUTO QUE LO DECLARA FIRME DE FECHA DIECISÉIS DE JULIO DE 1999. ASÍ MISMO SOLICITAMOS COPIA CERTIFICADA DE LA ULTIMA RESOLUCIÓN DE LA TOMA DE NOTA DE LA COMIACIÓN REGULADORA DEL PATRIMONIO SINDICAL AL EXTINTO SUTAU-100" SIC.

RESPUESTA: LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS A TRAVÉS DEL OFICIO NÚMERO S.G.A./82/2009 DE FECHA 5 DE FEBRERO DE 2009 INFORMÓ: RESPECTO DE LAS COPIAS CERTIFICADAS QUE SOLICITA DEL EXPEDIENTE NÚMERO 15297/95, RELATIVO A LA DEMANDA PROMOVIDA POR EL C. SAULO VARGAS QUIROZ Y OTROS EN CONTRA DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE AUTOTRANSPORTES URBANOS DE PASAJEROS RUTA-100, PRIMERAMENTE ES NECESARIO REFERIR LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 14 FRACCIÓN IV Y 61 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, ASÍ COMO LOS NUMERALES 10 Y 11 DEL REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, LOS CUALES ESTABLECEN QUE: **ARTÍCULO 14.- TAMBIÉN SE CONSIDERA COMO INFORMACIÓN RESERVADA... IV.- LOS EXPEDIENTES JUDICIALES O DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SEGUIDOS EN FORMA DE JUICIO EN TANTO NO HAYAN CAUSADO EJECUTORIA". "ARTÍCULO 61.- EL PODER LEGISLATIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA CÁMARA DE SENADORES, LA CÁMARA DE DIPUTADOS, LA COMISIÓN PERMANENTE Y LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN; EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN A TRAVÉS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL Y DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL FEDERAL ELECTORAL; LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS Y LOS TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTABLECERÁN MEDIANTE REGLAMENTO O ACUERDOS DE CARÁCTER GENERAL, LOS ÓRGANOS, CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES PARA PROPORCIONAR A LOS PARTICULARES EL ACCESO A LA INFORMACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS Y PLAZOS ESTABLECIDOS EN ESTA LEY...". "ARTÍCULO 10.- DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN IV, DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY, SE CONSIDERA INFORMACIÓN RESERVADA LA QUE SE GENERE EN EL TRÁMITE DE LOS EXPEDIENTES LABORALES, INDIVIDUALES O COLECTIVOS DEL TRIBUNAL, HASTA EN TANTO NO HAYAN CAUSADO ESTADO". "ARTICULO 11.- LA INFORMACIÓN RESERVADA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO ANTERIOR, TENDRÁ TAL CARÁCTER POR UN LAPSO DE 12 AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL TRIBUNAL DETERMINE EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE RESPECTIVO, COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO...". EN EFECTO, ESTOS ÚLTIMOS ARTÍCULOS DISPONEN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE GENERE EN EL TRÁMITE DE LOS EXPEDIENTES, TENDRÁ EL CARÁCTER DE RESERVADA POR UN LAPSO DE 12 AÑOS, CONTANDO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL TRIBUNAL DETERMINE EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE RESPECTIVO, COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO, DETERMINACIÓN QUE NO OCURRE EN EL PRESENTE CASO.**



TRIBUNAL FEDERAL
DE
CONCILIACION Y ARBITRAJE

5) LA UNIDAD DE ENLACE DA RESPUESTA MEDIANTE OFICIO UE/030/09 DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2009, A LA SOLICITUD FORMULADA POR EL C. JOSÉ A. DE LEÓN AZÚA, DE FECHA 27 DE ENERO DE 2009, CONSISTENTE EN: "SOLICITO INFORMACIÓN RESPECTO A: 1) NÚMERO DE EMPLAZAMIENTOS A HUELGA Y JUICIOS COLECTIVOS ASÍ COMO HUELGAS ESTALLADAS TRAMITADAS ANTE ESE TRIBUNAL LOS ÚLTIMOS DIEZ AÑOS. 2) NÚMERO TOTAL DE JUICIOS LABORALES INDIVIDUALES ESPECIFICANDO EL NÚMERO DE JUICIOS EN CONTRA DEL GOBIERNO DEL D.F. LOS ÚLTIMOS DIEZ AÑOS. 3) NÚMERO DE JUICIOS PRESENTADOS Y TRAMITADOS POR ESE TRIBUNAL EN CONTRA DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL D.F. Y DE LA JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DURANTE LOS ÚLTIMOS DIEZ AÑOS, Y EL SENTIDO DE LOS LAUDOS DICTADOS. 4) NÚMERO TOTAL DE LAUDOS DICTADOS POR ESE TRIBUNAL DURANTE LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS EL SENTIDO DE LO MISMOS (ABSOLUTORIO, CONDENATORIO O MIXTOS) Y NÚMERO DE AMPAROS DIRECTOS QUE FUERON CONCEDIDOS O NEGADOS EN CONTRA DE DICHS LAUDOS".SIC.

RESPUESTA: LA UNIDAD DE INFORMÁTICA JURÍDICA A TRAVÉS DEL OFICIO DIJ004/2009 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2009 INFORMÓ:

- 1) Número de emplazamientos a huelga y juicios colectivos tramitados ante el Tribunal en los últimos diez años:

Emplazamientos a huelga: 10
Juicios Colectivos tramitados ante el Tribunal: 1,909

- 2) Número total de juicios laborales individuales, especificando el número de juicios en contra del Gobierno del D.F.

Número total de juicios individuales: 49,919
Juicios en contra del Gobierno del Distrito Federal: 7,923

- 3) Número de juicios presentados y tramitados por ese Tribunal ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del D.F. y de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje durante los últimos diez años y el sentido de los laudos dictados.

No se cuenta en el Sistema de Control de Expedientes con dicha Información.

TOTAL DE LAUDOS DICTADOS:	25,622
LAUDOS ABSOLUTORIOS	7,783
LAUDOS CONDENATORIOS	4,037
LAUDOS MIXTOS	11,389
NO SE AUTORIZA EL CESE	1,231
SI SE AUTORIZA EL CESE	1,182

- 4) NÚMERO DE AMPAROS DIRECTOS CONCEDIDOS Y NEGADOS

AMPAROS CONCEDIDOS: 8,478
AMPAROS NEGADOS: 10,552

CABE HACER LA ACLARACIÓN QUE LOS AMPAROS CONCEDIDOS Y NEGADOS NO SE PUEDE DETERMINAR SI CORRESPONDE A LAS RESOLUCIONES DICTADAS EN EL PERIODO QUE SE INFORMA. LA INFORMACIÓN QUE ANTECEDE ES EL RESULTADO DEL PROCESO DE LOS DATOS PROPORCIONADOS POR CADA UNA DE LAS ÁREAS INVOLUCRADAS.

6) POR ACUERDO DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN MEDIANTE OFICIO UE/010/09 DE FECHA 6 DE FEBRERO DE 2009, A LA SOLICITUD FORMULADA POR LA C. LILIANA DE LA CRUZ VALENCIA , DE FECHA 22 DE ENERO DE 2009, CONSISTENTE EN: "LILIANA DE LA CRUZ VALENCIA, MEXICANA, MAYOR DE EDAD, SIN LIMITACIÓN ALGUNA EN EL EJERCICIO DE MIS DERECHOS DE GOCE Y EJERCICIO, LO QUE ACREDITO CON LA CLAVE DE ELECTOR CRVLLL79121727M700, CONTENIDA EN LA CREDENCIAL PARA VOTAR DEL SUSCRITO, VERIFICABLE EN LOS ARCHIVOS DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SEÑALANDO EL CORREO ELECTRÓNICO LILA.CV@HOTMAIL.COM PARA OÍR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 6 PÁRRAFO SEGUNDO, FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN

COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL T.F.C.A.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2009



TRIBUNAL FEDERAL
DE
CONCILIACION Y ARBITRAJE

POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, COMPAREZCO Y EXPONGO: VENGO RESPETUOSAMENTE A TRAVÉS DE ESTE MEDIO, A SOLICITAR INFORMACIÓN RESPECTO A LA CREACIÓN DE LAS SALAS REGIONALES O AUXILIARES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, DE SER ASÍ, CUANTAS SALAS SE CREARÍAN DE QUE TIPO Y EN QUE ENTIDADES FEDERATIVAS SE INSTALARÍAN, SI EXISTE ALGÚN ACUERDO DEL PLENO QUE ASÍ LO CONTEMPLA” SIC.

RESPUESTA: POR ACUERDO DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTE TRIBUNAL DENTRO DE SU ESTRUCTURA NO TIENE CONSIDERADO LA CREACIÓN DE NUEVAS SALAS REGIONALES NI AUXILIARES DENTRO DE SU ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.

7) POR ACUERDO DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN, LA UNIDAD DE ENLACE DA RESPUESTA MEDIANTE OFICIO UE/07/09 DE FECHA 5 DE FEBRERO DE 2009, A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. JOSÉ LUIS CHÁVEZ TORRES, DE FECHA 28 DE ENERO DE 2009, CONSISTENTE EN: SE SOLICITA INFORMACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS EXPEDIENTES CITADOS, EN RAZÓN DEL TIEMPO TRANSCURRIDO DE 7, 6 Y 5 AÑOS RESPECTIVAMENTE, EN CUANTO SE REFIERE AL ESTADO PROCESAL DE ÉSTOS, TODA VEZ QUE NO ES FACTIBLE ACUDIR CON CIERTA FRECUENCIA A LA CIUDAD DE MÉXICO, A REVISAR DICHS EXPEDIENTES, POR RADICAR EN EL ESTADO DE TLAXCALA, EXPEDIENTES 2933/01, 777/02 Y 727/04 TODOS DE LA SEGUNDA SALA.”

RESPUESTA: LA SEGUNDA SALA A TRAVÉS DEL OFICIO NÚMERO PSS.009/2009 DE FECHA 3 DE FEBRERO DE 2009 INFORMÓ: ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE EL PETICIONARIO ES ACTOR EN LOS TRES JUICIOS MENCIONADOS, POR LO TANTO LA INFORMACIÓN QUE SOLICITA NO ES PROCEDENTE OTORGARLA POR ESTE MEDIO, PUES AL SER PARTE EN EL JUICIO, PUEDE CONOCER EL ESTADO PROCESAL DEL EXPEDIENTE EN LA FORMA Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA LEY LABORAL BUROCRÁTICA. DEBE SEÑALARSE QUE CONFORME A LOS AUTOS QUE INTEGRAN LOS EXPEDIENTES 2933/01, 777/02 Y 727/04, EL C. JOSÉ LUIS CHÁVEZ TORRES DESIGNÓ COMO SUS APODERADOS A LOS CC. PROCURADORES DE LA DEFENSA DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, EN LOS PRIMEROS DOS EXPEDIENTES, Y EN EL TERCERO, AL C. RAÚL TOSHIRO CALDERÓN DE LA BARCA, SEÑALANDO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO QUE, POR ESE CONDUCTO PUEDE CONOCER DEL ESTADO DE LOS AUTOS, YA SEA IMPONIÉNDOSE DE LOS MISMOS, POR SÍ O A TRAVÉS DE SUS APODERADOS LEGALES. AHORA BIEN, EN AQUELLOS CASOS EN QUE POR LA NATURALEZA DE LOS ASUNTOS A NOTIFICARSE, LOS MISMOS DEBAN HACERSE EN FORMA PERSONAL, DICHAS NOTIFICACIONES SE REALIZARÁN EN EL DOMICILIO SEÑALADO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 142 DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.

8) LA UNIDAD DE ENLACE DA RESPUESTA MEDIANTE OFICIO UE/031/09 DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2009, A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. RIGOBERTO D. ALMANZA, DE FECHA 28 DE ENERO DE 2009, CONSISTENTE EN: “INFORMACIÓN RESPECTO A NÚMERO DE JUICIOS LABORALES INDIVIDUALES POR CADA SECRETARÍA FEDERAL Y PARTICULARMENTE: SECRETARÍA DE ECONOMÍA, SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, SECRETARÍA DE SALUD, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DE 8 AÑOS A LA FECHA, POR AÑO, POR DEPENDENCIA EN QUE SEAN ACTOR O DEMANDADO; MONTO ECONÓMICO, DE CONDENAS FIRMES POR AÑO”.SIC.

RESPUESTA: LA UNIDAD DE INFORMÁTICA JURÍDICA A TRAVÉS DEL OFICIO DIJ006/2009 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2009 INFORMÓ: 1) NÚMERO DE JUICIOS LABORALES INDIVIDUALES POR CADA SECRETARÍA FEDERAL Y PARTICULARMENTE: SECRETARÍA DE ECONOMÍA, SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, SECRETARÍA DE SALUD, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DE 8 AÑOS A LA FECHA.

Dependencia	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Sria. de Economía	13	19	22	41	26	27	23	15
S.H.C.P.	194	492	446	533	309	275	271	225
S.A.T.	58	123	156	224	290	138	136	129
Sria. De Salud	98	90	98	155	91	63	66	42
S.E.P.	507	564	589	707	613	456	622	575

COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL T.F.C.A.**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2009**

**TRIBUNAL FEDERAL
DE
CONCILIACION Y ARBITRAJE**

2) MONTO TOTAL PAGADO POR LAUDOS CUMPLIMENTADOS POR EL PERIODO 2000-2008

TOTAL PAGADO: \$1' 047,251,598.15.

LA INFORMACIÓN QUE ANTECEDE ES EL RESULTADO DEL PROCESO DE LOS DATOS PROPORCIONADOS POR CADA UNA DE LAS ÁREAS INVOLUCRADAS.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA Y SE FIRMA AL CALCE, COMO CONSTANCIA, POR LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ, SEÑALÁNDOSE LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL 10 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, PARA LA PRÓXIMA REUNIÓN DEL COMITÉ, CONSTE.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN

RÚBRICA

LIC. JOSÉ ARTURO L. PUEBLITA PELISIO
PRESIDENTE DEL COMITÉ

RÚBRICA

LIC. ROBERTO CHAPARRO SÁNCHEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE ENLACE

RÚBRICA

LIC. ROBERTO RICARDEZ ZAMACONA
CONTRALOR INTERNO

RÚBRICA

LIC. CECILIA VÁZQUEZ PIMENTEL
ASESORA

RÚBRICA

C. ALFREDO POPOCA LÓPEZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ

RÚBRICA

LIC. CLAUDIA IVETT MONTAÑEZ
MENDOZA
SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS